

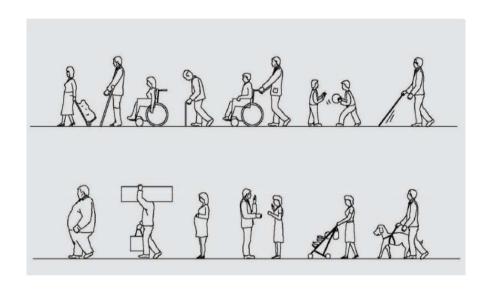
# " ARQUITECTURA SIN BARRERAS" DISEÑO PARA TODOS

Medellín, 05 de Octubre 2012





## **Diversidad Humana**

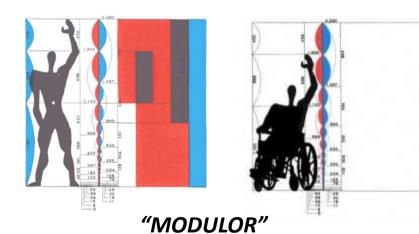


"La dimensión Humana no puede definirse mediante unas capacidades, medidas o estándares, sino que debe contemplarse de un manera mas global en la que la diversidad sea la norma y no la excepción". PNdA



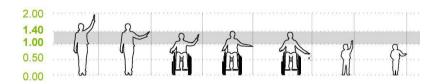


"La utilidad se logra mediante la correcta disposición de las partes de un edificio de modo que no ocasione ningún obstáculo, junto con su apropiada distribución – según sus propias características – orientadas del modo más conveniente" vitrubio los diez libros de Arquitectura

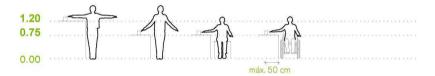


#### Parámetros de alcance

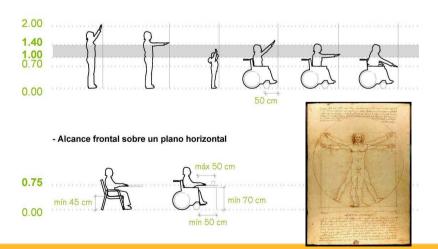
- Alcance lateral sobre un plano vertical



- Alcance lateral sobre un plano horizontal



- Alcance frontal sobre un plano vertical





**FUNCIONAMIENTO y DISCAPACIDAD** se conciben como una INTERACCIÓN dinámica entre:

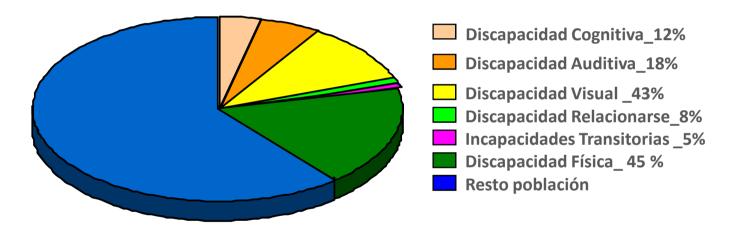
Estados de **Salud** y **Factores Contextuales**.











Las cifras sobre población con discapacidad del DANE (2005), señalan que el 6.4% de la población colombiana (Aprox. +3" millones) presenta limitaciones permanentes, de este porcentaje, el 33% no tiene nivel educativo, el 29% tiene nivel de Básica primaria incompleta, para el caso de la educación superior se encuentra que cerca del 2,3% tiene algún nivel en educación superior ya sea técnica, tecnológica o profesional, el 1% personas tienen culminados sus estudios superiores y solo el 0,1%, han cursado postgrados.

Foro: Educación Superior Inclusiva, Ministerio de Educación, ASCUN

### **NORMATIVA** Internacional





- Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Derecho Humano N°1-Todos nacemos Libres e Iguales. N°13 Libertad de Movimiento.
- Decenio de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad Naciones Unidas. 1982.
- Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad . Aprobado por la asamblea de ONU 1982.
- •Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Resolución aprobada por la Asamblea General en diciembre de 1993.
- •Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. Junio de 1999
- •Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2006. adoptada por el congreso Colombiano por medio de la Ley 1346 de 2009 Ratificada y Firmada el 13 de mayo de 2011.



### **NORMATIVA** Nacional





#### **•Ley 1346** de 2009

"Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad" **ONU**- Art. 1,9

• Ley 09 de 1979. Resolución 14861 de 1985.

"Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos" Min. Salud

• Ley 12 de 1987

"Por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones" Art. 1,3

**•Ley 105** de 1993

"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se reglamenta su planeación y se dictan otras disposiciones" Art. 3 Acceso al transporte.

### **NORMATIVA** Nacional







#### **•Ley 361** de 1997

"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones" Art. 43,47,49.50,52,53,57,62,63

#### •Ley 762 de 2002

"Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"

#### •Decreto 1660 de 2003

"Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad" Art. 8,10,12,14,18.

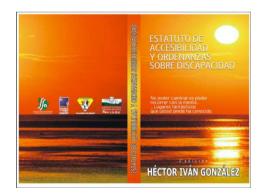
## •Normas Técnicas Colombianas -ICONTEC Accesibilidad de las Personas al Medio Físico.

• Manual de Referencia sobre Accesibilidad al Medio Físico y al Transporte. Min. Transporte, Consejería para la Republica, Fondo P. Vial, Universidad Nacional de Colombia.

## **NORMATIVA** Departamental







#### • ORDENANZA No. 33 DE 2001

"Por medio de la cual se establecen en el departamento de Antioquia mecanismos para la atención integral a la población con discapacidad".

#### •ORDENANZA No. 14 DE 2002

"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Accesibilidad al medio físico y al transporte, y se dictan unas disposiciones en cuanto a accesibilidad a las comunicaciones en el Departamento de Antioquia".

#### •RESOLUCION No. 037 DE 2002

"Por medio de la cual se conforma el comité técnico para dar cumplimiento al estatuto de accesibilidad y ordenanzas sobre Discapacidad".

## **NORMATIVA** Municipal







#### ACUERDO No. 60 DE 1998

"Sobre protección a los discapacitados" Art. 4

#### •ACUERDO No. 02 DE 2001

"Por medio del cual, el Municipio de Medellín acondiciona las estaciones del metro de la ciudad de Medellín, para que sean accesibles para las personas con discapacidad permanente o temporal".

•DECRETO MUNICIPAL 1097 DE 2002 Manual de diseño y construcción de los componentes del espacio publico en Medellín. M.E.P

#### •ACUERDO MUNICIPAL N° 86 DE 2009

"Por medio del cual se adopta la política pública en discapacidad para el municipio de Medellín". Art.6

### NORMATIVA Universidad Nacional de Colombia





•Proyecto de Inclusión social para población vulnerable en la Universidad nacional de Colombia, dirección Nacional de Bienestar Universitario.

#### • ACUERDO 036 de 2012 del CSU.

Acta 01 del 21 Febrero

"Por el cual se establece la política institucional para inclusión educativa de las personas con discapacidad".

•Proyecto de **Diagnostico** de las condiciones de Accesibilidad de las 7 principales sedes.



### **BARRERAS**



Una **barrera**, es toda situación o factor que afecta, obstruye u obstaculiza el funcionamiento corporal y personal, dificulta la buena y eficiente relación con el entorno y con las demás personas.

Cuando estas se presentan no solo restringen y limitan la participación de la personas si no que también las excluye de todo contexto social, físico y comunicacional.

- FISICAS
- Arquitectónicas
- Urbanísticas
- Transporte
- Comunicación
- SOCIALES
- **CULTURALES**



#### Semáforo de Accesibilidad





## Barreras Arquitectónicas



















## **Barreras Urbanísticas**















### Barreras Transporte y la Comunicación





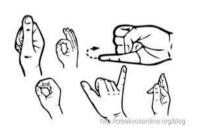












## Barreras por Desconocimiento















### **Barreras Sociales**





La Planificación Social debe estar basada en el principio de igualdad de derechos entre personas con y sin discapacidad. Lo que significa, que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia.



### **Barreras Culturales**











## ¿Qué es la Accesibilidad?





Símbolo Internacional de Accesibilidad

SIA

ISO 7000- NTC4139



accesibilidad La 95 una característica básica del entorno construido. Es la condición que posibilita el acceder a todos los espacios y mobiliario de la arquitectura y el urbanismo, utilizar las comunicaciones y el Además transporte. condición necesaria para que cualquier pueda persona manejarse en todos los ámbitos de forma autónoma, segura e independiente y de esta manera pueda disfrutar de todas las oportunidades en igualdad a las de sus conciudadanos.

#### Se considera **ACCESIBLE** toda espacio en el cual **se pueda**:



DIRECCIÓN DE DENOTAR UNIVERSITAS				
	LLEGAR ÅÅÅ	<ul> <li>Desde la vía pública, sendero peatonal o desde parada de transporte y estacionamientos</li> </ul>	Conexiones Urbanas, rutas de circulación y señalización	
	ENTRAR	Pasar por las puertas, marquesinas, vestíbulos	Tamaño y diseño de puertas, escalones, rampas	
	RECORRER	<ul> <li>pasillos, corredores, sitios de estancia y llegar todos los niveles</li> </ul>	Disposición del mobiliario, alturas, sistemas de circulación y ayudas técnicas	
	USAR	Los espacios, equipos, servicios y mobiliario	Dimensión de los espacios, sistemas de Información y comunicación	
	SALIR LL A	<ul> <li>Sin inconvenientes, y         rápidamente en casos de         emergencias, por rutas de         evacuación accesibles</li> </ul>	Salidas de emergencia Zonas de refugio	
		C vacuación accesibles		24 ACHAY

## Accesibilidad

















"La adaptación de un espacio para que sea accesible no debe ser de gran de Inversión, sino de gran Invención.."

















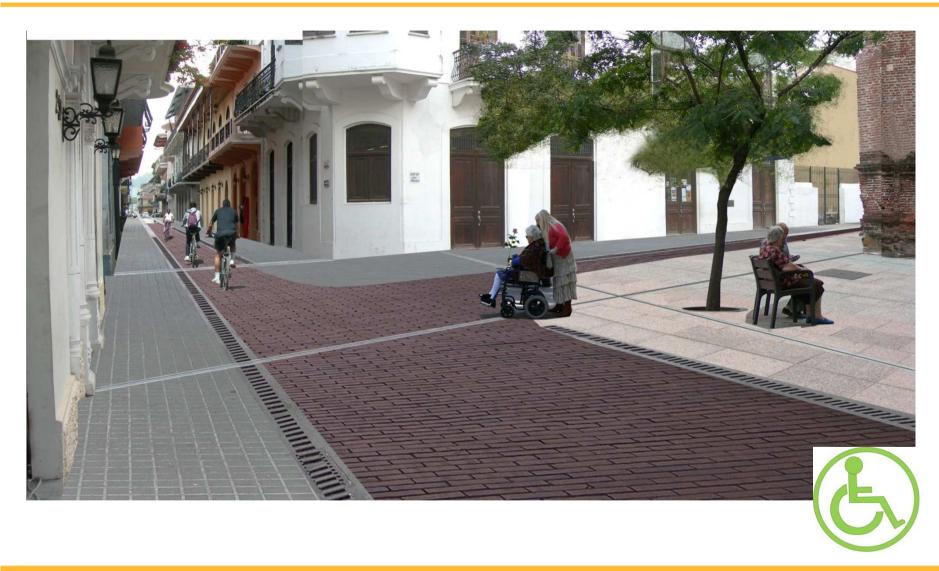
### Vías y Espacios Públicos\_ Antes





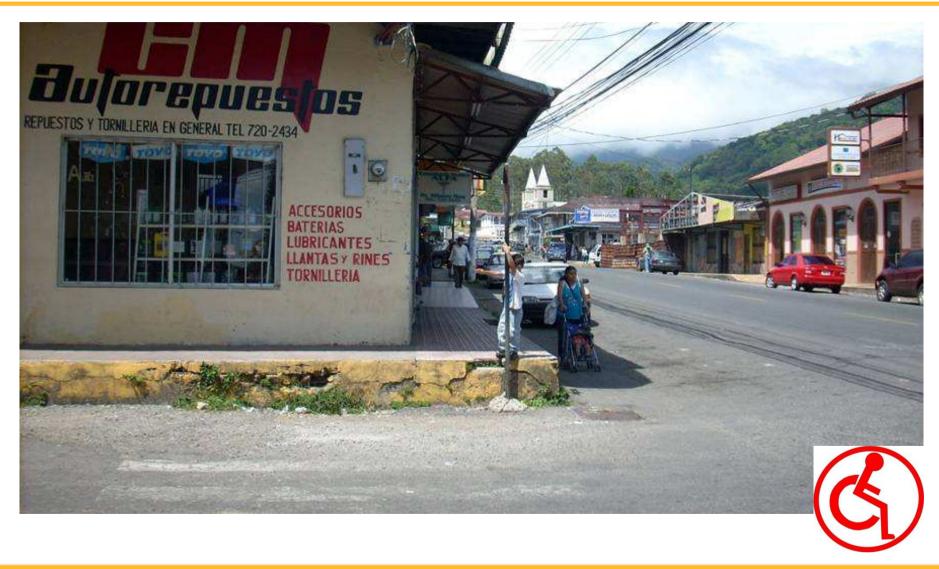
## Vías y Espacios Publicos\_Despues



















### Vías y Espacios Publicos Despues













### CADENA DE ACCESIBILIDAD



"El problema es Universal, la solución debe ser igualmente Universal"





# "El buen Diseño Capacita el mal diseño, Discapacita"





Conseguir adecuar los entornos, productos y servicios a la Diversidad Humana y a sus necesidades.



## Los **7** principios del Diseño Universal



## 1. Uso Equitativo

- •Que proporcione las mismas maneras de uso para todos los usuarios: idénticas cuando es posible, equivalentes cuando no lo es.
- •Que evite segregar o estigmatizar a cualquier usuario.
- •Que el diseño sea atractivo para todos los usuarios.



### 2. Uso Flexible



- El diseño se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- •Que ofrezca posibilidades de elección en los métodos de uso.
- •Que facilite al usuario la exactitud y precisión.



## 3. Uso Simple y Funcional



- Que elimine la complejidad innecesaria.
- •Que se acomode a un amplio rango de alfabetización y habilidades lingüísticas.
- •Que proporcione avisos eficaces y métodos de respuesta durante y tras la finalización de la tarea.



## 4. Comprensible

JINVERS DAD NACIONALDE COLOMBIA SEDE MEDELLN DIRECCIÓN DE DENOTAR UNIVERSITAR O

- El diseño comunica de manera eficaz la información necesaria para el usuario, atendiendo a las condiciones ambientales o a las capacidades sensoriales del usuario.
- •Que proporcione contraste suficiente entre la información esencial y sus alrededores.
- •Que use diferentes modos para presentar de manera redundante la información esencial (gráfica, verbal o táctilmente)







### 5. Tolerancia al error Protege



• El diseño minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.

•Que disponga los elementos para minimizar los riesgos y errores: elementos más usados, más accesibles; y los elementos peligrosos eliminados, aislados o tapados.





## 6. Bajo esfuerzo físico



- •Que permita que el usuario mantenga una posición corporal neutra.
- •Que utilice de manera razonable las fuerzas necesarias para operar.
- •Que minimice las acciones repetitivas





## 7. Acceso y Uso dimensionado



•Que proporcione un tamaño y espacio apropiados para el acceso, alcance, manipulación y uso, atendiendo al tamaño del cuerpo, la postura o la movilidad del usuario.





Texto Final..!!!



"Debemos avanzar hacia un país mas inclusivo y moderno, que otorgue a **todos iguales oportunidades** para cumplir metas y aspiraciones personales; lo que se convierte en un desafío a la arquitectura, el urbanismo, programas y proyectos públicos que deberán incorporar las condiciones necesarias para que nuestras ciudades y sociedades posibiliten el acceso y uso **para todos sus habitantes**".

GRACIAS....!!!!!

